



# A casi 2 meses del fin de comisión investigadora del megaincendio en Viña y Quilpué, informe aún no se vota en Sala: "Es inaceptable"



**M**olestia ha generado en diputados de la región de Valparaíso la demora que han tenido sus pares para votar en la Sala de la Cámara Baja el **informe final de la Comisión Especial Investigadora (CEI) del Megaincendio** que en febrero de este año afectó a Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, y que le cobró la vida a 137 personas.

Cabe recordar que luego de tres meses de trabajo, la instancia legislativa dio por cerrada la discusión y votación de su informe, conclusiones y propuestas, determinando que hubo **graves negligencias por parte de la Corporación Nacional Forestal (Conaf)**, además de errores en la gestión del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred), la Delegación de Valparaíso y municipios como Viña y Quilpué.

Pero más allá de la gravedad y las consecuencias de la tragedia, que además de 137 personas fallecidas dejó más de 8 mil viviendas consumidas y más de 20 mil personas damnificadas, la premura para votar el informe de la CEI del Megaincendio no ha venido por parte de los parlamentarios, cuestión que fue abordada por el **diputado Tomás Lagomarsino**, quien fue el presidente de dicha comisión investigadora.

**"Efectivamente ha habido una demora tremenda en votar en Sala el informe de la Comisión Especial Investigadora del Megaincendio que afectó a Viña del Mar y Quilpué. Apenas terminó la Co-**

**Quien fuera el presidente de la instancia legislativa, el diputado Tomás Lagomarsino, señaló que "ha habido una demora tremenda" en la votación en Sala, mientras que el diputado integrante de la misma, Hotuiti Teao, lamentó que esta tardanza "nos impide enviar al Ministerio Público los antecedentes recopilados" en la fiscalización parlamentaria.**

**misión Investigadora, como presidente de la misma, solicité que se agilizará la votación de este informe, pero hasta el momento esto no se ha ejecutado producto de que hay varios informes de Comisiones Investigadoras atachados",** comentó el legislador del



Partido Radical.

Y es que aún están pendientes de votación otros dos informes de comisiones investigadoras, lo que hace imposible pasar a la del megaincendio sin antes haber zanjado las otros dos que dicen relación con la **CEI sobre la entrega de fondos públicos a entidades privadas por parte de ciertos ministerios; y la CEI sobre las atribuciones del Ministerio Hacienda, el Servicio de Impuestos Internos (SII) y la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) en la operación tributos.**

**"Todavía está pendiente de votar el informe de la comisión investigadora del caso Convenios 2.0 y el informe de la comisión investigadora del Sistema de Inteligencia del Estado de Chile, previo al de esta comisión investigadora del megaincendio, y a pesar de yo haber solicitado que se votara previo a todos los que estaban antes en la fila",** agregó el diputado Lagomarsino.

De igual forma, aseguró que **"evidentemente, en la medida que no se vota en Sala, los antecedentes que están contenidos en este informe no son despachados ni a la Contraloría General de la República ni al Ministerio Público"**.

La situación también fue abordada por el diputado Hotuiti Teao, quien manifestó que **"entendemos la importancia de los temas en discusión, pero hago un llamado urgente a los jefes de comité para que prioricen este informe del megaincendio, pues al estar en el cuarto punto de la tabla es alta-**

**mente probable que no se vea en Sala"**.

También indicó que **"es inaceptable que a un mes de su finalización, el informe de la CEI del Megaincendio, que señala 'negligencias graves' y posibles delitos por parte de Conaf, la Delegación Presidencial y Senapred, aún no se haya sometido a votación en la Cámara de Diputados. Como principal impulsor**



**de esta comisión, insisto en que no hay prioridad legislativa más relevante que determinar las faltas en los procedimientos de organismos ante un incendio que cobró la vida de 137 personas"**.

**"Este atraso es relevante, pues nos impide enviar al Ministerio Público los antecedentes recopilados durante la instancia fiscalizadora, dilatándose el sentido de la misma, que es establecer las responsabilidades correspondientes",** sentenció.